



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL12I006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 1 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

Acta de la **SESION ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento el día **6 de agosto de 2018**.

En la Villa de Navia, siendo las trece horas y cinco minutos del día seis de agosto de dos mil dieciocho, se reúne en la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y ello a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con las asistencias que se relacionan:

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Ignacio García Palacios

Concejales

D^a M^a Cruz Fernández Pérez

D^a Margarita Suárez Pérez

D^a Mirta Pérez Fernández

D^a M^a Rita Irusta Fernández

D. José Gerardo Baniela González, Interventor accidental.

D^a M^a Antonia Padilla Padilla, Secretario Accidental, que da fe del acto.

No asistentes:

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria Accidental la existencia de quórum suficiente para que pueda celebrarse, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS

x facturas

x propuesta de gasto núm. 63/18: Pintado de amarres de climatización de la piscina.



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL12I006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 2 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

x propuesta de gasto núm. 64/18: Alquiler escenario 25-08-18 para UNIROCK

|

3.- SOLICITUDES LICENCIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES.

x LIC/2018/188..... S.R.G. Y V.G.S..... Licencia Obra "Construcción de Vivienda Unifamiliar Aislada en Armental (San Antolín de Villanueva).

x OBR/2018/11....M.L.S.B.... Solicitud autorización de uso Explotación Ganadera en establo para albergar 3 cerdos en Busmargalí.

x LIC/2018/178.... P.G.C...Solicitud Licencia para colocación de caseta servicio de Bar en el Área Recreativa de Santa Lucía (Anleo).

➔ ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (URGENCIA):

➔ CON/2018/3...Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de Rehabilitación Parcial del Centro Cultural Lebrón en Puerto de Vega.

➔ LIC/2018/196 Revisión de autorización ambiental integrada CELULOSAS DE ASTURIAS, S.A.

➔ SIRE 323/2017.....Aprobación medidas y actuaciones restauración realidad física alterada vivienda y cambio de uso apartamentos turísticos en Barayo.

x SEC/2018/161.. C.F. NTRA. SRA. ATALAYA..... solicitud ovp parque Benigno Blanco de Puerto de Vega y exención pago tasa "FESTIVAL PLAYBACK"

SEC/2018/162.. C.F. NTRA. SRA. ATALAYA..... solicitud ovp parque Benigno Blanco de Puerto de Vega y exención pago tasa "ESPICHA 24-08-18"

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

✓ no se formula ningún ruego y/o pregunta

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador de acta de la sesión celebrada en fecha 30-07.18, previamente distribuido; hallándose todos conformes con el mismo. Sometido a votación, es aprobado con el voto favorable de los CINCO (5) miembros de la Junta de Gobierno Local presentes en la sesión.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GAS

Por el Interventor Accidental se da cuenta de las facturas y/o recibos presentados hasta la fecha, debidamente formalizadas; la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, acuerda, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, con la abstención en aquellos pagos que les afecten personalmente, aprobar la siguiente relación de gastos, con aplicación a sus correspondientes partidas Presupuestarias:




AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL12I006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 3 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

Nº Registro	Partida	Importe	Descripción
Tercero			
1467	9230.627.00	8.424,53	INVENTARIO DE CAMINOS PUBLICOS EN EL CONCEJO DE NAVIA. PARROQUIA DE PIÑERA
TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.			
1476	9200.628.00	2.505,78	CONTROL DE POBLACION DE GAVIOTAS EN EL CONCEJO DE NAVIA MES DE JULIO (3/4)
LOCUS AVIS, S.L.U.			
1500	9120.233.00	100,50	DIETAS POR ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACION 1º SEMESTRE
IGNACIO GARCIA PALACIOS			
1501	9120.233.00	497,25	DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES DUERANTE EL 1º SEMESTRE
JOSE GONZALO ASENJO PALMEROLA			
1502	MULT.	755,14	DIETAS Y LOCOMOCIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DUERANTE EL 1º SEMESTRE
MIRTA PEREZ FERNANDEZ			
1503	9120.233.00	480,00	DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES DUERANTE EL 1º SEMESTRE
MANUEL ANTONIO MARTINEZ SUAREZ			
1504	MULT	896,37	DIETAS Y LOCOMOCIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DUERANTE EL 1º SEMESTRE
MARINO FERNANDEZ PEREZ			
1505	9120.233.00	574,00	DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES DUERANTE EL 1º SEMESTRE
IGNACIO BLANCO MENDEZ			
1506	9120.233.00	594,75	DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES DUERANTE EL 1º SEMESTRE
MARGARITA IGLESIAS PULIDO			
1507	9120.233.00	468,00	DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES DUERANTE EL 1º SEMESTRE
JULIO CESAR SUAREZ LOPEZ			
1508	9120.233.00	316,00	DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES DUERANTE EL 1º SEMESTRE
JAIME JOSE FERNANDEZ GONZALEZ			
1509	9120.233.00	632,00	DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES DUERANTE EL 1º SEMESTRE
SILVIA PEREZ SUAREZ			
1515	MULT.	1.338,60	CONSUMO TELEFONIA FIJA MES DE JULIO
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.			
1516	1510.210.00	1.108,97	SEÑALIZACION PASEO MARITIMO
SEÑALIZACIONES ASTURIAS S.L.			




AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL12I006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 4 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

1517	3232.221.05	648,11	PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA SERVICIO DE COMEDOR ESCUELA INFANTIL
SUPERMERCADOS SAMPEDRO 2000 SL			
1518	3380.226.09	350,00	REPRESENTACION MUSICAL GRUPO GAITAS FIESTAS PATRONALES SANTAMARINA (18/07/2018)
GRUPO DE GAITAS ""BRISAS DEL NAVIA""			
1519	1532.619.00	4.114,00	ACONDICIONAMIENTO SENDA ENTRE MONOLITO Y PLAYA DE NAVIA
JOSE NICOLAS FERNANDEZ LOPEZ			
1522	MULT.	495,29	TELEFONIA MOVIL MES DE JULIO
TELEFONIA MOVIL MES DE JULIO			
1523	3380.226.09	548,86	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CASINO 27 Y 28 JULIO
MARIA ISABEL FERNÁNDEZ NUÑO			
1525	3420.227.20	1.219,68	SERVICIOS PRESTADOS EN COMPLEJO LA GRANJA MES DE JULIO
FRANCISCO VALLE DEL RIO			
1526	3420.632.00	4.174,50	SUMINISTRO DE CALDERA CAMPO DE FUTBOL DE PTO DE VEGA
FRANCISCO MENDEZ GARCIA			
1528	3420.227.20	479,16	CLASES DE PILATES EN COMPLEJO LA GRANJA MES DE JULIO
LUCIA MENDEZ RODRIGUEZ			

PROPUESTAS DE GASTO:

Nº de propuesta	Tercero	Concepto
63/2018	ROBERTO IGLESIAS SUAREZ	PINTADO DE LOS AMARRES DE CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA
64/2018	SONIPRODJ TECH, S.L.	ALQUILER ESCENARIO UNI

Por el Interventor Accidental se da cuenta de la **PROPUESTA DE GASTO** núm. **63/2018** que se tramita por la necesidad de proceder al pintado de los amarres del sistema de climatización de las piscinas del Complejo Deportivo; se adjunta un presupuesto con el siguiente valor estimado:

- PINTURAS, OBRAS Y REFORMAS ROBERTO (ROBERTO IGLESIAS SUÁREZ)..... 1.100,00 €

Visto que se trata de un contrato menor de obra, al ser su importe estimado, sin IVA, inferior a 40.000,00 € (artículo 118 LCSP) y que, a la fecha del presente acuerdo, el contratista que presenta la oferta no ha suscrito, durante el



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL121006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 5 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

último año, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra señalada.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

aprobar un gasto por importe de mil trescientos treinta y un euros (**1.331,00 €**) (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 3420 212.00; a favor de ROBERTO IGLESIAS SUÁREZ, con N.I.F. XXXXXXXXXX; en concepto de

- PINTADO DE LOS AMARRES DE CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA.

Por el Interventor Accidentalse da cuenta de la **PROPUESTA DE GASTO** núm. **64/2018** que se tramita por la necesidad de colaborar con la organización del UNIROCK con el alquiler de un escenario; se adjuntan tres presupuestos, con el siguiente valor estimado:

- SONIPRODJ TECH, S.L.....	1.800,00 €
- VICTOR FRANGANILLO ESCUDERO.....	1.900,00 €
- PROELECTRO PUNTO Y COMA INSTA. ELECT. S.L.....	1.950,00 €

Visto que se trata de un contrato menor de servicios, al ser su importe estimado, sin IVA, inferior a 15.000,00 € (artículo 118 LCSP) y que, a la fecha del presente acuerdo, el contratista que presenta la oferta más ventajosa no ha suscrito, durante el último año, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra señalada.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

aprobar un gasto por importe de dos mil ciento setenta y ocho euros (**2.178,00 €**) (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 3380 226.09; a favor de SONIPRODJ TECH, S.L., con CIF B-52549797; en concepto de

- ALQUILER ESCENARIO UNIROCK



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL121006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 6 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

3.- SOLICITUDES LICENCIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES.

Por la Secretario General se da cuenta de los siguientes expedientes sobre solicitudes de licencias y autorizaciones municipales, adoptándose los acuerdos procedentes:

x **LIC/2018/188..... S.R.G. Y V.G.S..... Licencia Obra “Construcción de Vivienda Unifamiliar Aislada en Armental (San Antolín de Villanueva).**

Visto el escrito que consta en el expediente LIC/2018/188 presentado por S.R.G. y V.G.S. (R.E. núm. 3622/18) solicitando licencia municipal de obras consistentes en construcción de Vivienda Unifamiliar Aislada en Armental (Villanueva).

Visto el informe FAVORABLE de la Oficina Técnica Municipal de fecha 27/07/2018, a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, con las demás autorizaciones que procedan.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder licencia municipal a **S.R.G. y V.G.S.** con CIF XXXXXXXXXX Y XXXXXXXXXX, para la ejecución de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Norberto Tellado Iglesias y las siguientes determinaciones:

emplazamiento	Armental (Villanueva)
Normativa de aplicación	Normas Subsidiarias municipales (BOPA núm. 0237/1992)
clasificación del suelo	suelo no urbanizable (SNU)
calificación del suelo	Núcleo rural disperso (NRDis)
otras autorizaciones	no proceden
plazo de ejecución	DOS AÑOS

Esta autorización, que se otorga a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

Las edificaciones mantendrán los siguientes retranqueos mínimos:

- A linderos: 3m.




AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL121006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 7 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

- A caminos: La mayor de las distancias siguientes: 4,00 m. al eje o 1,00m. al borde.
- A carretera local: 8,00 m. desde la arista exterior de la calzada.

➤ **La propiedad deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:**

x de conformidad con el artículo 5.9 de las ordenanzas que regulan la concesión de licencias, será requisito imprescindible disponer, a pie de obra, de copia autorizada de la licencia municipal, así como la colocación del cartel indicador en el que se haga constar el nombre y los apellidos de los técnicos directores y del contratista, ordenanza que se aplica, fecha de expedición de la licencia, el plazo de ejecución de las obras, el número de plantas autorizadas y el número de expediente.

x la licencia de obras caducará al año de su concesión si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por licencia. Igualmente se declarará caducada la licencia cuando se interrumpen las obras por un plazo superior a seis meses. El plazo para acabar las obras no podrá ser superior a dos años. (art. 6.1 de las ordenanzas que regulan la concesión de licencias). Transcurridos los plazos concedidos, el Ayuntamiento podrá iniciar el expediente de caducidad de la licencia siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 6.2 de las ordenanzas que regulan la concesión de licencias.

x será preceptiva la solicitud y obtención de licencia de primera utilización, de conformidad con el artículo 9 de las ordenanzas que regulan la concesión de licencias

➤ **El interesado comunicará al Ayuntamiento el final de la obra para comprobación del Técnico Municipal.**

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación

	presupuesto de ejecución material	135.000,00 €
a)	impuesto (2,8 % p.e.m.)	3.780,00 €
b)	tasa (0,5 % p.e.m.; mínimo 40 €)	675,00 €
	tasa (a+b)	4.455,00 €

x OBR/2018/11....M.L.S.B... Solicitud autorización de uso Explotación Ganadera en establo para albergar 3 cerdos en Busmargalí.

Visto el expediente tramitado a instancia de M.L.S.B. (R.E núm. 3689/18) solicitando autorización de que una explotación ganadera consistente en un establo para albergar TRES CERDOS en Busmargalí, cumple con la legislación aplicable.

Visto el informe FAVORABLE de la Oficina técnica de fecha 03.08.18.



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL12I006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 8 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder a M.L.S.B. con DNI XXXXXXXXX autorización para la puesta en funcionamiento de una explotación ganadera consistente en TRES CERDOS en semilibertad, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

emplazamiento	Busmargalí
normativa de aplicación	Normas Subsidiarias municipales (BOPA N° 237/92)
clasificación del suelo	suelo no urbanizable (SNU)
calificación del suelo	Núcleo rural disperso (NRDis)
otras autorizaciones	no proceden

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos.....artículo 6	
8.3. otras autorizaciones administrativas.....	33,00 €

x LIC/2018/178.... P.G.C....Solicitud Licencia para colocación de caseta servicio de Bar en el Área Recreativa de Santa Lucía (Anleo).

Vista la solicitud presentada por P.G.C., con D.N.I. XXXXXXXXX, R.E. 3462/2018, para instalación de caseta para Servicio de Bar en el Área Recreativa de Santa Lucía en Anleo (Navia).

Visto que con fecha 31-07-2018, R.E. 3694/2018, P.G.C. presenta compromiso de pago de 50€ por temporada y limpieza del área.

Visto el Informe Técnico favorable de fecha 26/07/2018, en el que se hace constar que el Bar deberá tener carácter provisional o “en precario” y por un tiempo limitado, hasta obtener la autorización de la CUOTA.

Visto el Informe Jurídico de fecha 30/07/2018.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL12I006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 9 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

ACUERDO

Primero.- Autorizar a P.G.C. con D.N.I. XXXXXXXXXX, el USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ÁREA RECREATIVA DE SANTA LUCÍA CON LA INSTALACIÓN DE CASETA PARA BAR ENTRE EL 04 DE AGOSTO Y EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Segundo.- Aceptar el compromiso firmado por la interesada relativo al pago de 50 € por temporada, así como la Limpieza del Área.

Tercero.- La interesada utilizará el bien según su naturaleza y lo entregará en el estado en que lo recibe.

Cuarto.- Poner en conocimiento de la interesada que esta autorización tiene carácter provisional, hasta obtener la autorización de la CUOTA.

En este punto y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 91.4, en relación con el 83 del ROF, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local asuntos no incluidos en el orden del día, manifestando que se trata de adoptar acuerdo sobre:

- CON/2018/3...Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de Rehabilitación Parcial del Centro Cultural Lebrón en Puerto de Vega.
- LIC/2018/196 Revisión de autorización ambiental integrada CELULOSAS DE ASTURIAS, S.A.
- SIRE 323/2017.....Aprobación medidas y actuaciones restauración realidad física alterada vivienda y cambio de uso apartamentos turísticos en Barayo.
- SEC/2018/161.. C.F. NTRA. SRA. ATALAYA..... solicitud ovp parque Benigno Blanco de Puerto de Vega y exención pago tasa "FESTIVAL PLAYBACK"
- SEC/2018/162.. C.F. NTRA. SRA. ATALAYA..... solicitud ovp parque Benigno Blanco de Puerto de Vega y exención pago tasa "ESPICHA 24-08-18"

No se producen intervenciones, ratificándose por los CINCO (5) miembros presentes de la Junta de Gobierno Local (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros) su inclusión en **el orden del día**:

x CON/2018/3...Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de Rehabilitación Parcial del Centro Cultural Lebrón en Puerto de Vega.

Visto el informe emitido por la Oficina técnica municipal de fecha 03-08-2018, Código OBR12I001D relativo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de las obras de "REHABILITACIÓN PARCIAL DEL CENTRO CULTURAL LEBRÓN",



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL12I006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 10 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

adjudicadas a favor de la empresa OVINORTE, S.L. por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 09-07-2018.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de las obras de "REHABILITACIÓN PARCIAL DEL CENTRO CULTURAL LEBRÓN, FASE 2", a ejecutar por la empresa OVINORTE, S.L.; siendo el Coordinador en materia de seguridad y salud en la ejecución de las obras don PEDRO ÁNGEL SÁNCHEZ MERA (Ingeniero Técnico municipal).

x LIC/2018/196 Revisión de autorización ambiental integrada CELULOSAS DE ASTURIAS, S.A.

Se da cuenta de la solicitud de informe remitida por el SERVICIO DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES en relación con la tramitación de la modificación sustancial de autorización ambiental integrada cuyo titular es CELULOSA DE ASTURIAS, S.A.U. y ello en cumplimiento del trámite señalado en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal en fecha 01.08.18, en el que se hace constar que la memoria y proyecto de la actuación prevista "se adecuan a la normativa urbanística municipal".

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Emitir informe favorable a la **MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA** expediente **AAI-039/M1-17** cuyo titular es CELULOSA DE ASTURIAS, S.A.U. y que se refiere a la MTD PARA LA PRODUCCIÓN DE PASTA, PAPEL Y CARTON EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE CELULOSAS DE ASTURIAS, al ser la misma adecuada a la




AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL12I006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 11 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

normativa urbanística municipal.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Autorización Ambientales del Principado de Asturias para su conocimiento y efectos procedentes.

x SIRE 323/2017.....Aprobación medidas y actuaciones restauración realidad física alterada vivienda y cambio de uso apartamentos turísticos en Barayo.

Visto el Acuerdo de la CUOTA de fecha 28-02-2018 en el que se requiere al Ayuntamiento de Navia la adopción de las medidas y actuaciones establecidas por los arts. 236 y siguientes del TROTU para la protección y defensa de la legalidad urbanística y restauración de la realidad física alterada, dentro del Expte. CUOTA 225/2017 Navia, S.F.S. Legalización de Vivienda y cambio de uso para apartamentos turísticos en Barayo.

Visto el Informe Técnico de fecha 24-07-2018 (R.E. 3549) sobre “Adopción de medidas y actuaciones para la protección y defensa de la legalidad urbanística y restauración de la realidad física alterada, cambio de uso vivienda sita en Barayo”.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Único.- Requerir a Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (CUOTA), su pronunciamiento sobre que partes de la construcción se ven afectadas por las medidas para la protección y defensa de la legalidad urbanística que resultan ilegales. (Vivienda y cambio de uso para apartamentos turísticos en Barayo, a nombre de S.F.S.

x SEC/2018/161.. C.F. NTRA. SRA. ATALAYA..... solicitud ovp parque Benigno Blanco de Puerto de Vega y exención pago tasa “FESTIVAL PLAYBACK”

Se da cuenta de la solicitud presentada por D.G.R. en nombre de COMISIÓN DE FIESTAS N^o SRA. DE LA ATALAYA (R.E. núm. 3656/18) para que se les exima del pago de la tasa por ocupación del dominio público local con motivo de la celebración de FESTIVAL PLAYBACK el día 31.08.18 en el parque Benigno Blanco de Puerto de Vega.

Atendido que el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o




AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL12I006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 12 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

aprovechamiento especial del dominio público local; señala que “*para este tipo de eventos (celebración de ferias y espectáculos en la vía pública (carpas, mercadillos...), la Junta de Gobierno Local, podrá acordar una reducción de las tarifas o su exención, para aquellas solicitudes de ocupación en las que prime el carácter cultural, social o de interés general sobre la actividad económica*”. Entendiendo la Junta de Gobierno Local que existe un interés en la celebración de estos eventos que suponen la promoción del Concejo y de la actividad económica en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, en base a la competencia que le atribuye el artículo 5.1.c) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21.01.13, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.-Autorizar a la **COMISIÓN DE FIESTAS NUESTRA SRA. DE LA ATALAYA** la ocupación del parque Benigno Blanco de Puerto de Vega con motivo de la celebración de FESTIVAL PLAYBACK desde las 18:00 del día 31/08/2018 hasta las 03:00 horas del día 01/09.18.

Segundo.- Eximir a la **COMISIÓN DE FIESTAS NUESTRA SRA. DE LA ATALAYA** del pago de la tasa por ocupación del dominio público local (parque Benigno Blanco) con motivo de la celebración de FESTIVAL DE PLAYBACK desde las 18:00 del día 31/08/2018 hasta las 03:00 horas del día 01/09.18.

SEC/2018/162.. C.F. NTRA. SRA. ATALAYA..... solicitud ovp parque Benigno Blanco de Puerto de Vega y exención pago tasa “ESPICHA 24-08-18”

Se da cuenta de la solicitud presentada por D.G.R. en nombre de COMISIÓN DE FIESTAS N^a SRA. DE LA ATALAYA (R.E. núm. 3658/18) para que se les exima del pago de la tasa por ocupación del dominio público local con motivo de la celebración de ESPICHA el día 24.08.18 en el parque Benigno Blanco de Puerto de Vega.

Atendido que el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local; señala que “*para este tipo de eventos (celebración de ferias y espectáculos en la vía pública (carpas, mercadillos...), la Junta de Gobierno Local, podrá acordar una reducción de las tarifas o su exención, para aquellas solicitudes de ocupación en las que prime el carácter cultural, social o de interés general sobre la actividad económica*”.



AYTO. DE NAVIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretario General,

M^a Covadonga Domínguez García

Código de Documento JGL12I006T	Código de Expediente JGL/2018/23	Fecha y Hora 13/08/2018 09:15	Página 13 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1Y1U6S6O3M4B454V0P43		

Entendiendo la Junta de Gobierno Local que existe un interés en la celebración de estos eventos que suponen la promoción del Concejo y de la actividad económica en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, en base a la competencia que le atribuye el artículo 5.1.c) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21.01.13, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar a la **COMISIÓN DE FIESTAS NUESTRA SRA. DE LA ATALAYA** la ocupación del parque Benigno Blanco de Puerto de Vega con motivo de la celebración de ESPICHA desde las 18:00 del día 24.08.2018 hasta las 04:00 horas del día 25.08.18.

Segundo.- Eximir a la **COMISIÓN DE FIESTAS NUESTRA SRA. DE LA ATALAYA** del pago de la tasa por ocupación del dominio público local (parque Benigno Blanco) con motivo de la celebración de ESPICHA desde las 18:00 del día 24.08.2018 hasta las 04:00 horas del día 25.08.2018.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno/a.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día expresado en el encabezamiento; de todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, DOY FE

V^o B^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL ,